

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO (02) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE POPAYAN

Calle 8 Nro. 10 – 00 Palacio de Justicia
j02prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha **VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, este Juzgado dentro de la demanda de **EJECUTIVO SINGULAR RAD: No. 19001418900220210053200** propuesto por **UTRAHUILCA** con Nit No. 891100673-9, a través de apoderado judicial. **RESOLVIO EMPLAZAR A CARMEN ALICIA CUASTUMAL MALTE**, Identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.085.273.258 en los términos establecidos en el artículo 10 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022. Por lo anterior, elabórese el listado en la forma prevista por el artículo 108 del Código General del Proceso, el que se publicará por el propio Despacho en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, haciéndose advertencia que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación en dicho listado. Si el emplazado no compareciere en el término señalado, se le designará curador ad litem, con quien se surtirá la notificación personal.

POPAYÁN, VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

HEYDY YISSELA MUÑOZ POLINDARA
SECRETARIA

Firmado Por:
Heydy Yissela Muñoz Polindara
Secretaria
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce3a16fa5966ef366b23bb5695428fac4dfed9e47acb6bbdc19deabec7105e53**

Documento generado en 25/11/2022 01:38:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>